



Instrucciones de pago para la tasa de Escuelas de Música de El Espinar

OPCIÓN 1 (recomendada): **ABONA LA CUOTA CÓMODA Y RÁPIDAMENTE EN LA OFICINA VIRTUAL TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR**

Pago online con tarjeta de crédito/debito, Sin necesidad de certificado electrónico directamente en el siguiente enlace: <https://tributoselespinar.eadministracion.es/>

1. Busque en la parte derecha la opción **"PAGO DE DEUDAS CON REFERENCIA"**
2. En la siguiente pantalla, en la columna de la parte izquierda, seleccione **"CONECTAR"**
3. En la pantalla que se abre, **"REALIZAR PAGO"** (ver imagen a continuación), deberá rellenar correctamente los datos que el sistema solicita y que aparecen en su autoliquidación/liquidación, teniendo en cuenta que en el importe debe indicar por separado parte entera y parte decimal. Podrá indicar una dirección de correo y un concepto para recibir justificante del ingreso

Realizar pago

! A continuación debe rellenar el formulario con los datos que hacen referencia al recibo. Para ello revise el impreso del documento de pago que va a abonar. En él deben aparecer los datos que a continuación se solicitan.

i Tenga en cuenta que al realizar el pago de dicha deuda vía web, el pago de la misma no se reflejará en los datos del Ayuntamiento de manera definitiva hasta que no se reciba la información, por parte del banco, en el departamento de tesorería del Ayuntamiento. Los datos de la deuda permanecerán, de manera temporal y hasta recibir dicha información, "Pagadas pendientes de confirmación".

Datos del titular del recibo

Nombre / Razón social

NIF / CIF

Datos del recibo

i Introduzca los datos sin espacios, sin guiones, sin comas y sin puntos

Modalidad / CPR

Modalidad 2

Código de emisora

400762

Referencia del pago

Identificación

Importe (parte entera)

Importe (parte decimal)

Justificante de pago

i Si desea recibir por correo electrónico el justificante de pago, rellene el siguiente campo con la dirección donde desea recibirlo.

Correo electrónico

Concepto

Cancelar

✓ Continuar

4. Una vez rellene los datos y pulse **CONTINUAR** deberá seguir las indicaciones del terminal de pagos con tarjeta.



OPCIÓN 2: PAGO PRESENCIAL EN OFICINA BANCARIA.

Presentando la carta de pago en cualquier oficina bancaria de las siguientes entidades financieras;

- CAJAVIVA-CAJARURAL,
- BANCO SANTANDER,
- CAIXABANK

Sin necesidad de especificar ningún dato, se podrá pagar ya sea en efectivo o mediante cargo en cuenta a través método de gestión de cobros del Cuaderno C60 del Consejo Superior Bancario.

OPCIÓN 3: PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA.

Mediante transferencia bancaria, ya sea por banca electrónica o de manera presencial, con la carta de pago a la vista indicando en el concepto: la referencia, nombre y apellidos del titular y el importe que aparece en la misma, en las siguientes entidades financieras y números de cuentas de titularidad municipal:

- LA CAIXA (IBAN): ES67 2100 4960 1622 0001 0317,
- B.S.C.H. (IBAN): ES08 0049 3657 6312 1001 4330,
- CAJA RURAL (IBAN): ES97 3060 1022 8500 3262 5329,
- BBVA (IBAN): ES50 0182 6225 4102 0040 0364.